



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0250-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 19 de marzo de 2025

VISTOS, los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, en el inciso 6.8.2 del numeral 6.8 de la Directiva N° 004-2024-UNHEVAL/OGC DIRECTIVA PARA LA CONFORMACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS CÍRCULOS DE MEJORA CONTINUA Y EL PERSONAL DOCENTE CON CARGO DIRECTIVO DE LA UNHEVAL, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N.° 1453-2024-UNHEVAL, del 04.MAR.2024; referido a la Retribución Económica, señala: "Los docentes nombrados a tiempo parcial, los docentes contratados a tiempo completo o parcial y el personal no docente contratado que no gocen del beneficio de retribución económica y que forman parte de los CMC académicos o administrativos, recibirán de manera excepcional reconocimiento mediante resolución al finalizar el año académico, según el cronograma establecido. Excepcionalmente los docentes nombrados a tiempo parcial que ocupen cargos directivos podrán recibir retribución económica previo informe de disponibilidad presupuesta";

Que la directora de la Oficina de Gestión de Calidad, mediante el Oficio N° 000111-2025-UNHEVAL-OGC, del 12.MAR.2025, en cumplimiento a lo establecido en el inciso 6.8.2 de la Directiva que se precisa en el considerando anterior, remite al rector la relación del personal docente contratado y del personal con contrato bajo el D.L. 1057, que realizaron labores en los Círculos de Mejora Continua en el año 2024, para que se emita la resolución de reconocimiento y felicitación al personal que se detalla en el anexo adjunto, por su colaboración en el valor agregado a su función en bien del proceso de acreditación de la UNHEVAL; asimismo, con el Oficio N° 00127-2025-UNHEVAL-OGC, de fecha 19.MAR.2025, remite la relación adicional para dicho reconocimiento;

Que el rector, con el Proveído N° 001411-2025-UNHEVAL-R., remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución rectoral de reconocimiento al personal docente y no docente contratado; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024; y la Resolución Rectoral N° 0237-2025-UNHEVAL, del 17.MAR.2025, que encargó las funciones de rector de la UNHEVAL al Dr. Víctor Pedro Cuadros Ojeda, vicerrector de investigación, del 18 al 21 de marzo de 2025;

SE RESUELVE:

- 1º. **RECONOCER y FELICITAR** al siguiente personal docente contratado y al personal no docente contratado bajo el D.L. 1057 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por su participación en los Círculos de Mejora Continua Académicos y Administrativos, en el año 2024, por su colaboración en el valor agregado a su función en bien del proceso de acreditación de la UNHEVAL, señores; por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:

PERSONAL DOCENTE CONTRATADO

- 1.1. CUADRA ESPINOZA, KRYPHOPER ATREYUS XAVIER

PERSONAL NO DOCENTE CON CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

- 1.2. ALVARADO TORIBIO, PIERRE GUSTAVO
- 1.3. CUELLAR BEJARANO, MARI LUZ

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0250-2025-UNHEVAL

-02-

- 1.4. FIGUEROA AGUILAR, KARINA
- 1.5. GALARZA ROJAS, RAFAEL ENRIQUE
- 1.6. GARCÍA CALDAS, MADELAYNE OTILIA
- 1.7. HERRERA BRICEÑO,ARNOLD ARBENZ
- 1.8. LASTRA TINO, GROBER
- 1.9. LÓPEZ TEJADA, DAMARIS ELITA
- 1.10. RAMÓN PÉREZ, MARCO ANTONIO
- 1.11. RAMOS GARCÍA, BETZI HITSIAR
- 1.12. ROSALES HIDALGO, DELCI ELISABETH
- 1.13. ROSAS MARTEL, DEYSI OBED
- 1.14. SUAREZ HERRERA, ZOILA
- 1.15. YARASQUI AGUILAR, JHEREMY

2º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.



PEDRO CUADROS OJEDA
RECTOR (E)



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
OAJ-OCI.-OGC.
URH.-UFEyC.
File.-Interesados.
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL